

Expediente N°. LICIT/99/017/2020/0197

Pliego de Prescripciones Técnicas para la Contratación del Servicio Consulta y Verificación Legal en Materia Medioambiental para FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº61



ÍNDICE

1. OBJETO.....	3
2. NORMATIVA DE CARÁCTER TÉCNICO	3
3. ALCANCE DEL SERVICIO	3
3.1 Los servicios comprenderán:.....	3
3.2 Características del servicio:.....	4
4. EJECUCIÓN DEL SERVICIO.....	4
4.1 Prestación del servicio. Criterios y condiciones:	5
5. SEGUIMIENTO DEL CONTRATO	5



1. OBJETO

El presente Pliego de prescripciones técnicas tiene como objeto la contratación del Servicio Consulta y Verificación Legal en Materia Medioambiental.

Los servicios se prestarán en las instalaciones de FREMAP.

2. NORMATIVA DE CARÁCTER TÉCNICO

Será obligación del adjudicatario el cumplimiento del presente Pliego y del Pliego de Cláusulas Administrativas, así como el de la legislación vigente (Directivas, Leyes, Reales Decretos, Reglamentos, Normas, Instrucción, Protocolos, etc.) de carácter comunitario estatal, autonómico o municipal, que afecte al objeto de licitación, adoptando a su vez las medidas necesarias para respetar la legalidad en el caso de promulgarse nueva normativa.

3. ALCANCE DEL SERVICIO

El servicio objeto de la presente licitación es la Contratación del Servicio Consulta y Verificación Legal en Materia Medioambiental.

El alcance es la tipología de los centros, en todo caso. No afecta el número de centros. Quizás haya que decir que tenemos aproximadamente 200 centros, para el número de usuarios.

3.1 Los servicios comprenderán:

- Servicio de identificación y actualización de la legislación medioambiental, de seguridad industrial, prevención de riesgos laborales, eficiencia energética y de calidad de aplicación directa a las siguientes actividades y áreas de FREMAP:
 - CENTROS ASISTENCIALES
 - HOSPITALES DE DÍA
 - HOSPITALES
 - SEDE SOCIAL
 - SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN
 - SPPS
 - METROLOGÍA

- Una verificación de cumplimiento de los requisitos legales en materia de medio ambiente para las instalaciones de FREMAP en toda ESPAÑA.
 - a. Selección de la muestra
 - b. Elaboración del listado de evidencias
 - c. Recopilación de evidencias y Elaboración evaluación de cumplimiento.

- Un servicio de consultas jurídicas y de asistencia en dichas áreas.
- Actualización anual de las Fichas de Obligaciones Ambientales por cada Comunidad Autónoma, a nivel Estatal, Unión Europea; y una por cada Hospital con Internamiento de FREMAP (Majadahonda, Sevilla, Barcelona y Vigo).

3.2 Características del servicio:

Las características del servicio de identificación y actualización de la legislación medioambiental, de seguridad industrial, prevención de riesgos laborales, eficiencia energética y de calidad son:

- Base de datos online, sin límites de usuarios.
- Módulo de legislación, donde se podrá buscar tanto la legislación aplicable a las actividades y áreas de FREMAP, como cualquier tipo de normativa de vigente o derogada. Deberán existir distintos tipos de filtros: por área, subárea, ámbito, territorio, rango, aspectos, fecha.
- La legislación se deberá actualizar, enviando un Boletín informativo con los cambios normativos aplicables a FREMAP.
- Módulo de evaluación de cumplimiento, la verificación de cumplimiento legal se deberá realizar en dicho módulo, identificando los requisitos legales aplicables a cada actividad. Deberá indicarse las normas y los artículos aplicables. Se podrá reaprovechar el trabajo de año a año, copiando y refrescando las evaluaciones.
- El servicio de verificación legal en materia de medio ambiente, comprenderá la evaluación de instalaciones de cada tipología, e incluirá la visita a una instalación de cada tipología. La verificación se realizará de forma online y presencial. Y será realizada en el módulo de evaluación de la herramienta. Dejando evidencia del grado de cumplimiento de cada requisito.
- El servicio de consultas jurídicas se caracterizará por la posibilidad de poder realizar las consultas que se requiera en las áreas objeto del contrato desde FREMAP, dichas consultas no incluirán alegaciones ante cualquier administración.

4. EJECUCIÓN DEL SERVICIO

En cuanto a la ejecución del servicio, el adjudicatario se compromete a cumplir las condiciones que se exponen a continuación.

4.1 Prestación del servicio. Criterios y condiciones:

La Base de datos de legislación será online, y no requerirá de ninguna instalación o software. Únicamente se requerirá acceso a internet.

No existirá límite de usuarios concurrentes. Accesible los 365 días del año.

Desde la adjudicación del contrato deberá estar configurada en el plazo de 1 semana.

Se requerirá formación online a todos los usuarios de FREMAP. Mínima una al inicio del contrato y de forma posterior siempre que sea necesaria.

El Boletín mensual deberá enviarse a todos los emails, que determine FREMAP.

La evaluación de cumplimiento legal se realizará mediante una visita a un hospital, centro asistencial, hospital de día y sede social. Las fechas serán acordadas de común acuerdo por ambas partes en función de las fechas de las auditoria interna y la situación epidemiológica.

Las fases de la evaluación de cumplimiento legal será:

- Selección de la muestra
- Elaboración listado de evidencias
- Recopilación de evidencias (reuniones+ envío de documentación por parte de FREMAP)
- Auditoria presenciales
- Elaboración de informes de cumplimiento legal de cada tipología
- Informe final y propuestas de mejoras

Las consultas jurídicas se realizarán vía email al consultor asignado a FREMAP, y serán respondidas en el plazo de 24 a 48 horas. En caso de consultas de mayor grado de dificultad, o necesidad de consultas a la administración, se podrá acordar por ambas partes la ampliación de dicho plazo. El número de consultas al año no superará unas 20 anuales.

5. SEGUIMIENTO DEL CONTRATO

La empresa adjudicataria deberá nombrar un responsable del contrato que será la persona de contacto en lo relativo a la correcta ejecución del contrato, es decir, cuestiones tales como la facturación, las incidencias del contrato, la organización del servicio, etc.

Cualquier cambio relativo al nombramiento del responsable del contrato deberá ser comunicado a FREMAP de forma inmediata mediante correo electrónico, fax o cualquier otro canal de comunicación.

Asimismo, FREMAP designará un responsable del contrato para cada especialidad. Dichos responsables mantendrán con el adjudicatario los contactos oportunos y convocarán las reuniones que resulten necesarias a efectos de garantizar la correcta ejecución del servicio.

Una vez formalizado el contrato se mantendrá una primera reunión.

El incumplimiento de lo previsto en relación con las fechas de la prestación del servicio, estará sujeto a Penalidades, según lo dispuesto en el Pliego Administrativo.

